

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL.
D. JOSÉ MANUEL ORTIZ ORTIZ.
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ.

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN.
D^a M^a DEL CARMEN MENA ROMERO.
D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA.

U.C.L. D. AMALIO RODRÍGUEZ MARTÍN.
D^a M^a EVE GARCÍA ACEDO.

U.P.Y.D. D. GREGORIO GUTIÉRREZ LUNA.

I.U.-LOS VERDES D^a. M^a HENAR MURILLO ESTEBAN.

CONCEJALES NO ASISTENTES que justifican su inasistencia.

D^a ROSARIO MUÑOZ LEÓN.

EL OFICIAL MAYOR

D. ÁLVARO MORELL SALA.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR D. JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 30 de octubre de 2014, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas y tres minutos, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Oficial Mayor, D. Álvaro Morell Sala y el Sr. Vicesecretario-Interventor, D. José Ignacio Díaz Baquerizo.



Seguidamente, por el Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, se abre la sesión empezando a tratar el primer punto del Orden del Día.

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2014.

Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 24 de julio de 2014, fue aprobada por el Pleno de la Corporación por 14 votos a favor correspondientes: 8 a los Sres. Concejales de P.P., 3 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., 2 a los Sres. Concejala de U.C.L., y 1 al Sr. Concejala de UPyD, y dos votos en sentido de abstención correspondientes 1 a la Sra. Concejala de P.P., D^a Raquel Alonso Pérez y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, D^a. M^a Henar Murillo Esteban, justificando el sentido de su voto por no haber asistido a dicha sesión.

PUNTO Nº 2.-. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Oficial Mayor, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía–Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes a los meses de mayo a octubre de 2014.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº 3.-. INCAUTACIÓN AVAL DEL CONTRATO DE “CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE LAS PISCINAS E INSTALACIONES ANEJAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA”

Por el Sr. Concejala, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 27 de octubre de 2014.

Previa concesión de la palabra, interviene el Sr. Portavoz del P.S.O.E., D. Emilio Gálvez Román, indicando que su grupo votará a favor ya que están de acuerdo con la incautación de la fianza, aunque se preguntan si dicha cantidad será suficiente para cubrir los destrozos provocados en la piscina por la empresa concesionaria.

Contestándole, el Sr. Concejala Portavoz de P.P., D. José Luis Plaza Moral, que se ha seguido el procedimiento correspondiente, y que el aval garantiza las responsabilidades que legalmente están establecidas, para lo que se efectuarán las acciones que sean pertinentes y depurar las responsabilidades que resulten de las mismas.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Requerir a la Entidad **BANCO CAMINOS, S.A.** la ejecución de la garantía definitiva prestada por el contratista **ITEERA DEPORTE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN, S.L.** adjudicatario del contrato de **CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE LAS PISCINAS E INSTALACIONES ANEJAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE HUMANES DE MADRID**, mediante aval bancario presentado en fecha 02/07/2013 en la Tesorería de este Ayuntamiento, y que asciende al importe de 192.188,79 euros.

SEGUNDO: Proceder a la notificación del presente Acuerdo al avalista y al contratista, así como al Departamento de Tesorería.

PUNTO Nº 4.- RESOLUCIÓN CONTRATO DE "CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA COLOCACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA CARTELERAS DE GRAN FORMATO"

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 27 de octubre de 2014.

Contestándole, el Sr. Concejal Portavoz de P.P., D. José Luis Plaza Moral que en este punto, constando el incumplimiento del contrato, se pretende su resolución siguiendo los tramites que legalmente están establecidos, proponiéndose igualmente la incautación de la garantía depositada y de acuerdo con los informes técnicos se exigirán las responsabilidades que corresponden siguiendo los trámites correspondientes.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. Emilio Gálvez, procede a explicar el sentido favorable del voto de su grupo, al considerar que la citada empresa no ha cumplido con lo establecido en el contrato.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar expediente de resolución del contrato de **"CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA COLOCACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE CARTELERAS DE GRAN FORMATO"**, suscrito en fecha 17 de enero de 2013, con la empresa **ITEERA DEPORTE, COMUNICACIÓN Y GESTIÓN, S.L.** y titular del servicio **VEX VALLAS, S.L.**, y por este Ayuntamiento, a causa de incumplimiento contractual imputable al contratista subsumible en el apartado j) del artículo 269 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares previamente aceptado por ambas partes.

SEGUNDO: Proponer la incautación de la garantía constituida por la empresa **ITEERA DEPORTE, COMUNICACIÓN Y GESTIÓN, S.L.**, por un importe de **3.500 euros**, de conformidad con el artículo 225.4 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público. Sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista,

en lo que se refiere al importe que exceda de la garantía incautada, por los posibles daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

TERCERO: Otorgar a ITEERA DEPORTE, COMUNICACIÓN Y GESTIÓN, S.L., como contratista y avalista, trámite de audiencia por plazo de diez días naturales de conformidad con lo establecido en el art. 109.1.a) del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO: Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

PUNTO Nº 5.- MODIFICACIÓN DE PLAN ESPECIAL DE REORDENACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS EN EL ÁMBITO DELIMITADO POR LAS CALLES ALAMEDA, MACARENA Y FERROCARRIL.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que se trata de adecuar las alineaciones oficiales a la ejecución del proyecto de urbanización realizado anteriormente, es decir, adecuar la normativa urbanística a la realidad ya consolidada, y que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 27 de octubre de 2014.

Sometido el punto a votación, resulta aprobado por mayoría de 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 7 votos en sentido de abstención correspondientes: 3 votos a los Sres. Concejales de P.S.O.E., 2 votos a los Sres. Concejales de U.C.L., 1 voto al Sr. Concejal de UPyD y 1 voto a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por Canal de Isabel II Gestión, S.A., durante el trámite de información pública de la Modificación del Plan Especial de Infraestructuras Viarias de C/Alameda, Macarena y Ferrocarril, en base a los motivos que se recogen a continuación:

En relación a la alegación previa relativa a la necesidad de petición de informe sectorial en aplicación de lo dispuesto en el art. 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de Madrid, según el cual se requerirán los informes a los órganos y entidades públicos que deban considerarse necesarios por razón de la posible afección de los intereses públicos por ellos gestionados, no fue solicitado informe a Canal de Isabel II Gestión por entenderse que no existían intereses públicos afectados dado que la Modificación del Plan Especial no afecta a la red de abastecimiento adscrita a Canal. No obstante la presentación de alegaciones por Canal de Isabel II Gestión, implica su conocimiento del contenido de la Modificación del Plan Espacial de Alineaciones objeto de modificación.

Por lo que se refiere al resto de alegaciones formuladas, se emite informe técnico de fecha 9 de octubre de 2014 según el cual la Modificación del Plan Especial consiste en rectificación de la alineación de la parcela sobrante denominada "I", "la

implicación que esta modificación pueda tener sobre las infraestructuras adscritas al Canal de Isabel II Gestión es inexistente, pues se trata de una disminución sobre los metros cuadrados de una parcela edificable, en beneficio del espacio público colindante. Esto quiere decir que, en vez de verse disminuidas las distancias a la alineación, estas se han visto aumentadas, por lo que no pueden en ninguna manera haberse producido afecciones sobre la Red de abastecimiento (...)"

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Especial de Reordenación de Infraestructuras Viarias en el ámbito delimitado por las calles Alameda, Macarena y Ferrocarril, tramitada a instancias de este Ayuntamiento, recogida en el documento técnico de fecha enero de 2014.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicarlo en le B.O.C.M., con indicación del previo depósito del documento de modificación en el registro administrativo de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio, todo ello según disponen los arts. 65 y 66 de la Ley del Suelo de Madrid.

PUNTO Nº 6.- DECLARACIÓN PARCELA SOBRANTE C/ALAMEDA C/V C/POLVORANCA.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 27 de octubre de 2014.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. Emilio Gálvez Román, indicando que su grupo votará en contra al considerar que no se han hecho las cosas bien, ya que previamente se debería haber inscrito la parcela sobrante en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento y en el Registro de la Propiedad.

Contestándole el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, que no es correcto lo que dice, y que se están siguiendo los trámites indicados por la legislación vigente, primero debe declararse la parcela como sobrante, para poder inscribirla como tal, en Inventario de Bienes municipal y en el Registro de la Propiedad.

Sometido el punto a votación, resulta aprobado por mayoría de 9 votos a favor, correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 4 votos en contra correspondientes, 3 a los Sres. Concejales de P.S.O.E. y 1 voto a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, y 3 votos en sentido de abstención correspondientes, 2 a los Sres. Concejales de U.C.L. y 1 voto al Sr. Concejal de UPyD., el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la desafectación de la superficie de 74,82 m², integrada por dos porciones de terreno de 48,62 m² y 26,20 m², propiedad de éste Ayuntamiento sita en C/ Alameda c/v C/ Polvoranca, cambiando su calificación de bien de dominio público a patrimonial, declarándola parcela sobrante, conforme a los arts. 7 y 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEGUNDO: Inscribir la citada parcela en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación y en el Registro de la Propiedad.

TERCERO: Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

PUNTO Nº 7.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 4/2014.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 27 de octubre de 2014.

Sometido el punto a votación, resulta aprobado por mayoría de 9 votos a favor, correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 1 voto en contra correspondiente a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, y 6 votos en sentido de abstención correspondientes, 3 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., 2 a los Sres. Concejales de U.C.L. y 1 voto al Sr. Concejal de UPyD., el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: La aprobación de las obligaciones incluidas en el expediente tramitado al efecto, incluidas en el listado que figura como ANEXO al mismo, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, debidamente detalladas, del Presupuesto corriente para 2014.

ANEXO

PROPUESTA APROBACIÓN EXTRAJUDICIAL 4/2014

FECHA FACTURA	FECHA REGISTRO	NºFRA	TERCERO/CIF	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
16/10/2014	17/10/2014	A1461469	atmconta, S.L. B85962520	Tratamiento informático de la contabilidad del año 2012	3.751,00 €	931/22701
18/11/2008	20/11/2008	59	Traci Comunicación, S. L. B81062507	Diseño, producción, maquetación, arte final y diseño de textos de revista "Vive Humanes"	3.422,00 €	912/22602
				TOTALES	7.173,00 €	

PUNTO Nº 8.- DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2005 A 2007.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 27 de octubre de 2014.

Sometido el punto a votación, resulta aprobado por mayoría de 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 7 votos en sentido de abstención correspondientes: 3 votos a los Sres. Concejales de P.S.O.E., 2 votos a los Sres.

Concejales de de U.C.L., 1 voto al Sr. Concejale de UPyD y 1 voto a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente colectivo de Baja de Obligaciones Reconocidas, pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a 43.801,09€, correspondientes a los ejercicios 2005 a 2007, ambos inclusive, siendo el desglose y detalle por tercero y concepto, el que se relaciona a continuación:

FACTURA	TERCERO	DENOMINACIÓN DEL TERCERO	IMPORTE
02/2007	G78571833	A.M.S. ASOCIACIÓN MUJERES PARA LA SALUD	174,00
0106-00140	B80294499	ASCENSORES GUILLERMO FABIAN SL	116,82
002627/07	A28520757	ASCENSORES INAPELSA S.A.	407,16
004746/07	A28520757	ASCENSORES INAPELSA S.A.	407,16
006827/07	A28520757	ASCENSORES INAPELSA S.A.	407,16
106/2007	G80989049	BLAS DE OTERO	350,00
A00145	A78619921	CELIMP SISTEMAS TÉCNICOS DE LIMPIEZA	233,54
100029	A78619921	CELIMP SISTEMAS TÉCNICOS DE LIMPIEZA	719,78
2000051	A78619921	CELIMP SISTEMAS TÉCNICOS DE LIMPIEZA	93,54
500132	A78619921	CELIMP SISTEMAS TÉCNICOS DE LIMPIEZA	575,94
600072	A78619921	CELIMP SISTEMAS TÉCNICOS DE LIMPIEZA	277,88
700076	A78619921	CELIMP SISTEMAS TÉCNICOS DE LIMPIEZA	210,48
2007/1557	Q2866023A	COL.NAC. SECRETARIOS, INTERVENTORES/TESOR.ADMON LOC	195,00
FV/102/07	B13370333	DIVISEGUR	208,80
TRA/751	B62508973	EUROMAQ FORWARDER, SL	56,00
A2588	G79993796	FUNDACIÓN CULTURAL COAM	300,00
A2622	G79993796	FUNDACIÓN CULTURAL COAM	200,00
114	G79362497	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	2.514,87
116	G79362497	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	2.514,87
118	G79362497	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	2.514,87
33/07	G78024999	FUNDACIÓN SEXPOL	120,00
3161	05368381C	GIL JUSTEL JULIAN	170,00
0056	A83286286	GLOBAL COMMUNITY SITES	3.248,00
004/06	25179795Q	GONZÁLEZ COLONIAS CRISTINA	1.005,00
IDV-047-2007	B83856849	IDEAVIA SERVICIOS VREATIVOS S.L.	1.403,60
960	01483144N	IGNACIO PALACIOS GIL DE ANTUÑANO	5.065,77
7000629	B81620445	INILAB SL	239,68
6103867	A58420704	NRG GROUP SPAIN SA	19,93
6168272	A58420704	NRG GROUP SPAIN SA	23,75
6232671	A58420704	NRG GROUP SPAIN SA	328,59
6242791	A58420704	NRG GROUP SPAIN SA	5,86
S-82/05	A79858882	OPADE S.A.	2.088,00

030-05	136943Q	PARRILLA PALACIOS GABRIEL	1.299,20
0000845	B80998834	PROPLAS	879,88
01-02/2007	B82008533	PROYECTO Y GESTION 10 S.L	10.000,00
1448/2007/852	A08277949	RENTOKIL INITIAL	456,14
24903/2007/950	A08277949	RENTOKIL INITIAL	220,94
47	B16158149	SOLO Y CIA S.L.	900,00
FI050157052	A28185221	TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN SA	3.848,88
TOTAL-----			43.801,09€

SEGUNDO: Que por el Servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables las obligaciones anuladas.

PUNTO Nº 9.- RATIFICACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID DE LOS ACUERDOS DE ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD DEL SUR DE LOS MUNICIPIOS DE BELMONTE DEL TAJO, COLMENAREJO Y ORUSCO DE TAJUÑA.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 27 de octubre de 2014.

Sometido el punto a votación, resulta aprobado por mayoría de 10 votos a favor, correspondientes, 9 a los Sres. Concejales de P.P., y 1 voto al Sr. Concejal de UPyD, y 6 votos en sentido de abstención correspondientes, 3 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., 2 a los Sres. Concejales de U.C.L. y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar, por el Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, los Acuerdos de adhesión a la Mancomunidad del Sur de los Municipios de Belmonte del Tajo, Colmenarejo y Orusco de Tajuña.

SEGUNDO: Dar traslado del Acuerdo de ratificación a la Mancomunidad del Sur.

PUNTO Nº 10.- RECONOCIMIENTO DERECHOS MONITORES DEPORTIVOS.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 27 de octubre de 2014.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Estimar la reclamación solicitada por los trabajadores, D. Juan Jesús Rubio, D^a Eva Sanz Valenciano, D. José Mario Santos Salazar, y en consecuencia, novar los contratos temporales a tiempo parcial suscritos, transformándolos, en indefinidos discontinuos a tiempo parcial no fijos de plantilla, en las mismas condiciones



laborales existentes; siendo llamados mientras continúe el servicio, y la consiguiente necesidad de trabajo, y sea gestionada directamente por el Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

PUNTO Nº 11.- DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2015.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 27 de octubre de 2014.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Las fechas en que se celebrarán las fiestas laborales de carácter local, en este municipio de Humanes de Madrid y que han de ser publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID serán:

- ***8 de agosto de 2015, Sábado festividad de Santo Domingo de Guzmán, Patrón de Humanes de Madrid.***
- ***21 de septiembre de 2015, Lunes celebración de las Fiestas Populares, en honor al Santísimo Cristo de la Agonía.***

PUNTO Nº 12.- MENCIÓN HONORÍFICA A D. JULIO PACHECO BENITO, EX ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 1979 A 1995.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 27 de octubre de 2014.

Este Ayuntamiento es consciente que, en ocasiones, hay que agradecer y reconocer servicios singulares prestados a la Villa y éstos deberán quedar perpetuados para que futuras generaciones conozcan a través de ellos nuestra historia.

Por ello, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, considerando el art 13 de la Ordenanza Municipal de HONORES Y DISTINCIONES del Ayuntamiento de Humanes de Madrid: “Del nombramiento de Miembros Honorarios del Ayuntamiento”, quiere efectuar una Mención Honorífica, a título póstumo, a D. Julio Pacheco Benito, ex Alcalde del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, por la magnífica labor de gestión y organización municipal realizada durante su mandato comprendido entre los años 1979 a 1995.

Destacar que, durante el citado período, se realizó una política de desarrollo municipal ayudando, con ello, a convertir Humanes de Madrid en la “*pequeña ciudad*” que conocemos. Para ello se llevaron a cabo importantísimas actuaciones y

obras civiles, necesarias tanto a nivel organizativo y administrativo como de bienestar ciudadano, entre ellas o a modo de ejemplo podemos citar, lo siguiente:

En el ámbito administrativo la construcción de la actual Casa Consistorial.

En materia de sanidad se realizó el Primer Centro de Salud.

En educación, se llevaron a cabo obras tan importantes como, dos nuevos colegios públicos el “C.P. Santo Domingo” y el “C.P. Campohermoso”, y la Biblioteca Municipal.

Añadir que, como respuesta a una demanda de la “Villa” de Humanes de Madrid, se construyó el Teatro Municipal Ana Diosdado; para nuestros jóvenes, se habilitó un espacio de encuentro y ofertas de cultura y ocio acorde a su rango de edad, para ello se instauró la Casa de la Juventud y el C.S.C. Federico García Lorca, en el que se prestan diferentes servicios a los ciudadanos de Humanes como por ejemplo, Información del Área de Mujer; Cursos y Talleres culturales, espacio para las Asociaciones; espectáculos culturales; exposiciones; prensa diaria.

Por último, y no menos importante, la construcción del Pabellón Polideportivo Municipal Campohermoso, y la Piscina Municipal.

Para concluir transcribimos un fragmento del último Saludo del Libro de las Fiestas del Cristo de la Agonía, de septiembre de 1994.

“Vaya como prólogo de este escrito, mi más cordial bienvenida a las fiestas de nuestro pueblo y mi ruego más sincero de que participen todos (...). Qué duda cabe que el éxito de una fiesta tiene como base la realización de una buena programación que aglutine las ilusiones de los más (...) sólo queda que el Cristo nos eche una mano, para que el buen tiempo nos acompañe y todo discurra armónicamente, solazándonos en nuestro común deseo de paz y alegría. (...). Y así, día tras día, nuestro pueblo transforma su diario quehacer en sano jolgorio (...) dejando bien alto nuestro espíritu festivo por un lado, y nuestra tradicional hospitalidad por otro.

Quedan pues invitados a la celebración de las Fiestas del Cristo de la Agonía y, mientras de lejanía nos llegan lejanos sonidos de clarines y timbales que anuncian su comienzo, les ruego, como todos los años, que me den una satisfacción: háganme el favor de ser felices”

Toma la palabra D. Emilio Gálvez, Concejal Portavoz del Grupo Socialista, para explicar el sentido del voto de su grupo, ya que sin dejar de reconocer y agradecer todo lo que hizo por este municipio, recuerda que en su última legislatura fue condenado a cuatro años de inhabilitación para el ejercicio de cargo público, por haber negado el voto a un concejal en una sesión plenaria.

A continuación, interviene el Sr. Concejales Portavoz del Grupo municipal U.C.L., D. Amalio Rodríguez, explicando que su grupo votará a favor, ya que hay que valorar la trayectoria de las personas en su conjunto y no por un hecho aislado en concreto.

Por último, cerrando el debate, interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, manifestando que entiende las diferentes posturas expuestas por todos los grupos municipales, pero que al igual que se hizo con el fallecido ex alcalde, D. Andrés Álvarez Caballero, al que igualmente se le hizo una distinción desde este Pleno, con respecto al Sr. Julio Pacheco, hay que valorar su trayectoria como Alcalde en su conjunto.

Sometido el punto a votación, resulta aprobado por mayoría de 11 votos a favor, correspondientes, 9 a los Sres. Concejales de P.P., y 2 a los Sres. Concejales de U.C.L., 1 voto en contra correspondiente a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, y 4 votos en sentido de abstención correspondientes, 3 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 1 voto al Sr. Concejales de UPyD, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Conceder una **MENTIÓN HONORÍFICA**, a título póstumo, a D. Julio Pacheco Benito, ex Alcalde del Ayuntamiento de Humanes de Madrid por su distinción en la labor de gestión y organización municipal realizada durante su mandato comprendido entre los años 1979 a 1995.

PUNTO Nº 13.-MOCIONES

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, pregunta a los Portavoces de los distintos Grupo Municipales si presentan alguna moción al Pleno.

La Sra. Concejales del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a del Carmen Mena Romero, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:

Primera moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA

D. Emilio Gálvez Román en su condición de Portavoz y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente:

MOCIÓN

El tren es imprescindible para el crecimiento y desarrollo de nuestro municipio, hoy ningún vecino de Humanes restaría importancia al disponer de un sistema de comunicación rápido y con buena voluntad pueden ser minimizados.

El paso de los trenes por nuestra localidad, sobre todo los diesel y mercancías, producen bastante ruido que perturban la vida diaria de nuestros vecinos, así como

su descanso. Por otra parte a la altura del nº 10 de la calle Osiris, el paso de las circulaciones por los desvíos, producen vibraciones que están dañando el bloque de Osiris 10, con intervención de Bomberos de la CM.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid ACUERDA:

- 1.- Solicitar al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), la instalación de **pantallas acústicas** que mitiguen el ruido del paso de las circulaciones.
- 2.- Solicitar al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) que realice una revisión de los aparatos de desvío para eliminar las vibraciones, sustituyéndolos o cambiándolos a un lugar donde las viviendas no estén tan próximas.
- 3.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la colaboración con Adif para solucionar los problemas de ruidos y vibraciones producidas por el paso de las circulaciones."

A continuación el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Gregorio Gutiérrez Luna, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate las siguientes mociones:

Segunda moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD AL PLENO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014, PARA LA FISCALIZACIÓN DE TARJETAS CON CARGO AL AYUNTAMIENTO"

Don Gregorio Gutiérrez Luna, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD en el ayuntamiento de Humanes de Madrid, en nombre y representación del mismo, y en lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular la siguiente moción para su debate y aprobación;

MOCIÓN

Exposición de motivos.

El reciente escándalo de las tarjetas "black" de Caja Madrid ha puesto de manifiesto la existencia de tarjetas opacas al fisco español a disposición de representantes del PP, PSOE, IU así como de organizaciones sindicales y empresariales. Este caso, conocido gracias a la querrela que Unión Progreso y Democracia interpuso contra Bankia, ha generado gran indignación entre los ciudadanos.

El caso de Bankia es el que mejor simboliza el colapso del sistema financiero español: una caja de ahorros politizada, opaca y mal gestionada por unos directivos (del PP, PSOE e IU) y consejeros con sueldos millonarios, que se fusionó con otras cajas en su misma situación por una decisión política, cuya salida a bolsa se anunció a bombo y platillo, que participó en el engaño de las preferentes y que finalmente,



fue salvada de la quiebra con dinero público tras el rescate de la Unión Europea al conjunto del sistema financiero español. Todo esto mientras en España se superaban los 5 millones y medio de parados y el país seguía hundiéndose en el pozo de la crisis más de cuatro años después de su estallido.

Urge devolver la política a los ciudadanos, sus legítimos dueños, y restaurar la confianza en el buen funcionamiento del Estado. Porque la regeneración democrática no es sino que las instituciones políticas funcionen y cumplan su obligación constitucional. Sólo ofreciendo transparencia a los ciudadanos se podrá enderezar la podredumbre en la que están inmersas nuestras instituciones.

Es por ello, que proponemos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDO

- 1.- Solicitar al Equipo de Gobierno que informe a los Grupos Políticos municipales, si existen tarjetas, de crédito o débito, opacas al fisco español, con cargo a este Ayuntamiento o a cualquiera de sus organismos y empresas dependientes, que obren en poder de los concejales del Equipo de Gobierno, altos cargos municipales así como personal de cualquier nivel dependiente de este Ayuntamiento; y en caso afirmativo,*
- 2.- que se elabore un listado de las mismas.*
- 3.- que se publiquen los extractos bancarios correspondientes a los últimos 4 años.*
- 4.- y que se facilite esta información a todos los grupos políticos de la Corporación municipal”.*

Tercera moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD AL PLENO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014, PARA LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LAS APORTACIONES Y GASTOS ECONÓMICOS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES”

Don Gregorio Gutiérrez Luna, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD en el ayuntamiento de Humanes de Madrid, en nombre y representación del mismo, y en lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular la siguiente moción para su debate y aprobación;

MOCIÓN

Después de las dudas surgidas últimamente, respecto a la aportación económica al grupo municipal de UPyD, de la cual se ha realizado una manipulación torticera, ruin y mezquina, a través de una nota de prensa enviada, por el ayuntamiento, a los medios de comunicación, una nota de prensa donde se miente diciendo que el portavoz y no el “antiguo portavoz”, donde se miente diciendo que los técnicos municipales son los que se dan cuenta del error cuando es el portavoz de UPyD el que da la voz de alarma y donde manipulan diciendo que “si no se dan las



explicaciones oportunas se emprenderán acciones legales”, cuando una semana antes de emitir la nota de prensa ya se habían dado las explicaciones oportunas con un escrito pasado por registro a la atención del señor tesorero y un mes antes de palabra en el despacho de tesorería.

No llego a entender por qué, en vez de intentar ensuciar la labor de UPyD en este ayuntamiento, su buena labor, su constante oposición y las mejoras que traemos para los ciudadanos, no han intentado localizar y solucionar este problema. Problema que crean ustedes al no tener un control real de donde va dirigido el dinero, problema que evidencia la falta de actitud profesional a la hora de controlar y gestionar un ayuntamiento y un problema que parece ser, se sigue cometiendo con el beneplácito del señor alcalde.

UPyD desde su creación lleva por bandera la transparencia en su gestión y estando de acuerdo con el señor alcalde respecto a: “la aclaración de dudas y por preservar la moral de los representantes públicos y para que no sigan ocurriendo estos hechos gravísimos e inaceptables” y con el fin de que exista transparencia, control y ante todo, que no se esté cometiendo ninguna ilegalidad, estoy segurísimo que el equipo de gobierno, y el resto de la oposición, no tendrán inconveniente en aprobar los siguientes puntos:

ACUERDOS

1.- Se realice un estudio exhaustivo de las cuentas bancarias donde se están realizando los ingresos a los partidos políticos, ya que si se están realizando a personas físicas estaríamos, y según palabras del señor alcalde; “ante unos hechos gravísimos e inaceptables en representantes públicos”. Y por cierto, según fuentes jurídicas, ante una falta de control del gasto del dinero por parte del ayuntamiento al ser cuentas privadas y no de partidos políticos.

2.- Incluir en este estudio la fiscalización de cada uno de los gastos realizados con dinero público por parte de los partidos políticos para aclarar si están sujetos a ley.

3.- Según palabras del señor alcalde respecto a UPyD; “desde el Ayuntamiento se estudiarán las acciones administrativas y judiciales que procedan, incluso penales, si no se aclarase finalmente el destino de esos fondos públicos percibidos”. Por ello, si se estuviese incurriendo en algún error tomar las acciones judiciales o penales que sean necesarias.

4.- Dar cuenta de ese estudio a todos los portavoces de la oposición aquí representados, así como que esté en la web y al servicio de los ciudadanos.

Y para que no quepa duda alguna, aquí presento los movimientos bancarios de UPyD en Humanes de Madrid con el fin de facilitar el trabajo al equipo de gobierno y la realización de dicho estudio.”

A continuación, una vez leídas las mociones, por el Sr. Alcalde-Presidente, se hace un pequeño receso y se procede a levantar la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se continúa con la sesión plenaria, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, procediéndose a votar la urgencia de las mociones presentadas:

1. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista referente a *MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID sobre los problemas de ruidos y vibraciones producidas por el paso de las circulaciones ferroviarias.*

Sometida a votación la urgencia de la primera moción presentada, fue estimada por el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación.

Interviene el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Socialista, D. Emilio Gálvez, señalando, que el objeto de la moción ya está explicado con la lectura de la ésta.

Acto seguido, por el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Plaza, explicando el sentido favorable del voto de su grupo, ya que están de acuerdo con el objetivo de la moción, aunque son conscientes de la dificultad técnica y económica de la aplicación de la misma, estando a favor de que se pueda solucionar este problema para los vecinos.

Tras las distintas intervenciones se procede a la votación la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista *“sobre los problemas de ruidos y vibraciones producidas por el paso de las circulaciones ferroviarias”*, resultando estimada por el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación.

2. Moción presentada por el Grupo Municipal UPyD *“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD AL PLENO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014, PARA LA FISCALIZACIÓN DE TARJETAS CON CARGO AL AYUNTAMIENTO”.*

Tras debate, entre los portavoces de los distintos grupos municipales y por unanimidad de todos los miembros del Pleno, se acuerda que, debido al contenido que se plantea que la moción, se transforme en pregunta y se incorpora al siguiente punto *“RUEGOS Y PREGUNTAS”*

3. Moción presentada por el Grupo Municipal UPyD *“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD AL PLENO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014, PARA LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LAS APORTACIONES Y GASTOS ECONÓMICOS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES”*

Sometida a votación la urgencia de la tercera moción presentada, fue estimada por el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Concejel Portavoz del grupo socialista, D. Emilio Gálvez Román, para precisar que bien están de acuerdo con el contenido de la moción, se trata de un tema regulado directamente por la ley, y que en todo caso correspondería a la Intervención del Ayuntamiento la fiscalización de las cuentas de los grupos municipales, y que ellos disponen de una cuenta a nombre del partido socialista de Humanes de Madrid.

A continuación, interviene el Sr. Concejel Portavoz de U.C.L., D. Amalio Rodríguez Martín, indicando, en el mismo sentido que la intervención anterior, ellos también disponen de una cuenta a nombre de su partido político, donde se realizan los pagos correspondientes al grupo municipal, y que en todo caso, si los pagos se realizaron a un número de cuenta de un particular, considera que es un tema interno del grupo municipal UPyD.

Interviene, la Sra. Concejala Portavoz del grupo municipal I.U.-Los Verdes, señalando que su grupo también facilitó un número de cuenta donde consta como titular el citado grupo para el ingreso de las asignaciones municipales.

Toma la palabra el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Popular, D. José Luis Plaza Moral, dirigiéndose al Sr. Concejel Portavoz de UPyD, D. Gregorio Gutiérrez, solicitándole que pida disculpas al Pleno, ya que en su moción se hacen aseveraciones que no proceden, a su vez le informa, que el Ayuntamiento no es competente para fiscalizar las dotaciones económicas que hace a los grupos municipales, matiz que es importante, ya que se hace a los grupos municipales y no a los partidos políticos, correspondiendo su fiscalización al Tribunal de Cuentas.

Cada grupo, debe controlar en que gasta las aportaciones, debiendo ser su contabilidad transparente, y reflejar en la misma, que no se está empleando en gastos prohibidos por la ley, y con respecto a su escrito señalar que en el contenido del mismo no se muestra irregularidad alguna en la actuación del Ayuntamiento, paso a leer literalmente su escrito *"A la atención del Señor Tesorero Don Álvaro Fernández Rodrigo-Arango., Yo, Don Gregorio Gutiérrez Luna como portavoz de UPyD el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, y en contestación a su escrito número 4300 del 6 de octubre del presente año, quiero mostrar mi conformidad con las cantidades transferidas a la cuenta del antiguo portavoz del grupo municipal y constatar con esto que no existe irregularidad alguna en el dinero ingresado por parte del ayuntamiento al grupo municipal a fecha de 12 de octubre de 2014"*, y que debe ser el portavoz de cada grupo municipal el que proporcione al Departamento de Tesorería, el número de cuenta en el que debe efectuarse las aportaciones.

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, afirmando que fue el Tesorero del Ayuntamiento el que detectó que la cuenta correspondiente al grupo municipal UPyD, estaba a nombre de su anterior

portavoz, y no del propio grupo, ya que fue el propio portavoz el que facilitó el número de cuenta a la Tesorería municipal.

Dirigiéndose al Sr. Concejal Portavoz de UPyD, D. Gregorio Gutiérrez, le recuerda que fue él mismo el que dijo que el dinero ya se encontraba a disposición de su grupo, informándole a su vez que la fiscalización de las asignaciones a los grupos municipales corresponde al Tribunal de Cuentas.

Por último, afirma que el error ya ha sido subsanado y que el anterior portavoz del grupo UPyD estuvo durante más de dos años sin emitir queja alguna, por lo que no hay que dudar de la labor de los técnicos municipales.

Le contesta el Sr. Concejal Portavoz de UPyD, D. Gregorio Gutiérrez, diciéndole que hay cosas que no son ciertas, ya que fue él mismo el que informó al Ayuntamiento del error que se estaba produciendo con respecto a la cuenta y que todo se debió a la mala praxis del Ayuntamiento.

El Alcalde le recuerda, que en dos años el anterior Portavoz de UPyD, D. Roberto García Gómez, no manifestó queja alguna.

Hace uso de la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, dirigiéndose al Sr. Portavoz del grupo UPyD, para señalar que por respeto le ha dejado hablar, aunque su escrito está lleno de descalificaciones hacia la labor del Ayuntamiento, que los Técnicos pueden cometer errores, pero, que en todo caso, el error fue cometido por el anterior Portavoz de UPyD, que fue éste el que facilitó el número de cuenta y nunca puso objeción alguna; que de acuerdo con la normativa vigente, por acuerdo de Pleno se puede pedir que los Grupos Municipales presenten su contabilidad, pero que en todo caso, la fiscalización de dicha contabilidad corresponde a un órgano externo, el Tribunal de Cuentas.

Por último, cierra su intervención manifestando que si no está de acuerdo con el contenido de la nota de prensa publicada al respecto en el periódico Iceberg a quién debe quejarse es al propio periódico, pero que en la propia nota se dice que fue el anterior Portavoz el que facilitó la cuenta al Ayuntamiento y que usted no tiene ninguna responsabilidad con respecto al asunto.

El Sr. Concejal Portavoz de UPyD, D. Gregorio Gutiérrez, le contesta que la nota de prensa se ha publicado únicamente para manchar y manipular.

Interviene, cerrando el debate el Sr. Concejal Portavoz socialista, D. Emilio Gálvez, explicando a los miembros de la Corporación, que ellos ya hace ocho años, crearon una cuenta para su grupo y pidieron un N.I.F. propio a Hacienda, por lo que sus cuentas son legales y están dispuestos a presentarlas al Pleno sin ningún problema, finaliza su intervención, dirigiéndose al Sr. Portavoz de UPyD, pidiéndole que no presente una moción como esta que lo único que hace es salpicar y levantar sospecha sobre la totalidad de los grupos municipales.

A continuación se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD *“para la fiscalización y control de las aportaciones y gastos económicos de los Grupos Municipales”*, resultando desestimada por no contar con más votos a favor que en contra, resultando la votación siguiente: 1 voto a favor correspondiente al Sr. Concejal Portavoz de UPyD, 1 voto en contra correspondiente a la Sra. Concejala Portavoz de I.U.-Los Verdes, y 14 votos en sentido de abstención correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., 3 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., y 2 a los Sres. Concejales de U.C.L.

PUNTO Nº 14.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz de UPyD, D. Gregorio Gutiérrez Luna, para rogar que las Actas de las Juntas de Gobierno publiquen en la página web del Ayuntamiento, y que se repiten los pasos de cebra del municipio.

A continuación, **el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Isidro Navalón López de la Rica**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula ante el Pleno Municipal para su contestación las siguientes preguntas:

Pregunta: La organización de conciertos, discotecas móviles y espectáculos varios en la Plaza de La Constitución ¿cumple los requisitos en materia de seguridad que la Comunidad y el Estado exige?

Respuesta: Sí

Pregunta: ¿Cuál es el porcentaje de solicitudes rechazadas para la bonificación en 2014 de la tasa de basuras impuesta por el Partido Popular en humanes de Madrid?

Respuesta: La tasa de basuras no fue impuesta por el PARTIDO POPULAR DE HUMANES. Debido a la deuda heredada -cercana a los 40 millones de euros, generada por el anterior Equipo de Gobierno-, en el Pleno celebrado el 30 de marzo de 2012 se aprobó el Plan de Ajuste en el que iba incluida –entre otras medidas- la implantación de la Tasa de Basuras, sin ningún voto en contra de ningún grupo municipal, entre los que se encuentra el PSOE.

La ordenanza fiscal de la Tasa de Recogida de Basuras no permite conceder ningún tipo de bonificación.

Pregunta: ¿Ha elaborado la concejalía de Hacienda el plan que compensa la pérdida de ingresos por la anunciada retirada de la tasa de basuras para 2015? En caso afirmativo, solicitamos copia del mismo. Y en caso negativo, ¿piensan realizarlo y para cuando?

Respuesta: Dicha situación está contemplada en el correspondiente expediente de la derogación de dicha tasa.



Pregunta: ¿Tiene previsto la concejalía de educación instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para que nuestros institutos de secundaria cuenten con los medios necesarios para la impartición de la materia de programación informática publicita por el actual presidente de la Comunidad de Madrid? En caso afirmativo solicitamos copia del documento.

El primer paso es que los propios centros soliciten tener esta materia con aprobación del claustro de profesores. Hoy por hoy ninguno de los dos centros lo ha solicitado.

Respuesta: Este Equipo de Gobierno apoya y apoyará cualquier medida que sea para ayudarles en su trabajo y mejorar nuestros centros educativos.

Pregunta: En comparación con la deuda contabilizada en el año 2012 ¿cómo y en qué cuantía se ha reducido o incrementado a fecha actual esta deuda (incluida la deuda con bancos)?

Respuesta: Los datos constan en la liquidación del Presupuesto de 2013.

Pregunta: A fecha actual ¿en qué punto están las negociaciones para garantizar que la Cruz Roja siga manteniendo la base en Humanes de Madrid?

Respuesta: Siguen utilizando el local de titularidad municipal sito en C/ Macarena 3, de manera gratuita.

Pregunta: Los encierros celebrados en las pasadas fiestas, ¿han cumplido con la normativa de la Comunidad de Madrid? En caso de haber sido sancionados, ¿cuál ha sido el importe de estas sanciones?

Respuesta: Sí, por tanto, no ha habido ningún tipo de sanción.

Pregunta: ¿Se han realizado acciones contra la empresa a la que el actual gobierno del partido popular en este ayuntamiento adjudicación la construcción de la piscina cubierta y la gestión de pistas y piscinas públicas? En caso afirmativo, ¿Qué resultado se ha obtenido? ¿Sirvió la fianza para cubrir los gastos por los desperfectos que ocasionaron el retraso en la apertura de la piscina no cubierta?

Respuesta: La adjudicación de la gestión del servicio público para la construcción y gestión de las piscinas e instalaciones anejas de la Ciudad Deportiva de Humanes de Madrid fue aprobada por el Pleno del 8 de junio de 2012 por mayoría absoluta, no sólo con los votos del PP, sino también con los 4 votos a favor de su grupo.

Con respecto al resto de su planteamiento, este asunto se ha dado respuesta en el punto nº 3 de este Pleno Ordinario.

Pregunta: Han sido muchas las quejas de los vecinos por la proliferación de cucarachas este pasado verano en todas las zonas de Humanes de Madrid, ¿Cuál ha sido la razón por la que este año han sido visibles estos insectos infecciosos?

Respuesta: No es cierto. Se ha realizado el tratamiento correspondiente.

Pregunta: ¿Es consciente este equipo de gobierno de la pérdida de residuos susceptibles de reciclado que se pierden por la configuración de los accesos de los contenedores destinados a este efecto? ¿Piensan hacer algo al respecto? ¿Qué actuaciones piensan llevar a cabo para que no sea así?

Respuesta: Son contenedores homologados. No.

Pregunta: ¿Cuál es el motivo por el que no se repone un nuevo vehículo patrulla para la Policía Local con los más de 18000 € abonados por el seguro del coche siniestrado?

Respuesta: Está en trámite.

Pregunta: ¿Cuál es el motivo por el que no se repone en las dependencias de la Policía Local un ordenador estropeado?

Respuesta: Ya está repuesto

Pregunta: Debido al convenio firmado por el Sr. Alcalde con los representantes de la policía local la seguridad de los ciudadanos está en riesgo. Ya que al tomarse los agentes días libre por exceso de jornada, los fines de semana solo hay un patrulla por turno para todo el municipio. ¿Cómo van a solucionar el problema?

Respuesta: No es cierto.

Pregunta: ¿Realizan ustedes el control de prevención de la legionelosis en las fuentes ornamentales y en las instalaciones que recoge el art: 2 del Real Decreto 865/2003 de 4 de julio? ¿Disponen de los registros de mantenimiento?

Respuesta: Sí. Sí.

Acto seguido, **el Sr. Concejal Portavoz del Grupo UPyD, D. Gregorio Gutiérrez Luna**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula ante el Pleno Municipal para su contestación las siguientes preguntas; las mismas fueron presentadas, fuera del plazo legalmente señalado a tal efecto, al Pleno celebrado el día 24 de julio.

Pregunta: ¿Ha iniciado el Ayuntamiento los trámites necesarios para fiscalizar el trabajo de la empresa de mantenimiento del alumbrado exterior en atención a los enganches ilegales, como por ejemplo el de la C/ Estanislao Zazo, 37 Local 1, y el mantenimiento de los báculos de las farolas?

Respuesta: Sí. En cuanto al ejemplo que usted menciona de la C/ Estanislao Zazo, 37 Local 1, no está conectado al alumbrado público de acuerdo con el informe de ELECOR de fecha 8 Octubre 2014.

Pregunta: Y si lo ha hecho, ¿cuáles son las anomalías encontradas?

Respuesta: Los trabajos de mantenimiento se están llevando a cabo según lo dispuesto en los pliegos de condiciones y la plica.

Pregunta: ¿Cuáles son las soluciones que adoptará dicha empresa al respecto?

Respuesta: Ya se ha contestado anteriormente.

Pregunta: ¿Tiene intención este Ayuntamiento de iluminar el aparcamiento provisional que existe entre las calles Jacinto Benavente y Santiago Ramón y Cajal, mejorando así la seguridad de nuestros vecinos?

Respuesta: Este terreno no es de titularidad municipal.

Pregunta: ¿Tiene el señor alcalde conocimiento de los problemas de salubridad, seguridad y descanso que están sufriendo los vecinos de la calle Menorca, 1, 3 y 5?

Respuesta: Tenemos conocimiento de que han existido molestias, tomándose las medidas oportunas.

Pregunta: ¿Conocen que la Policía Local y la Guardia Civil han tenido que actuar en más de una docena de veces respecto a disturbios en los locales situados en los bajos de dichos edificios?

Respuesta: No se ha producido ningún disturbio.

Pregunta: ¿Ha puesto el Equipo de Gobierno todos los medios a su alcance para garantizar la seguridad y el descanso de los vecinos de estos locales?

Respuesta: Sí.

Pregunta: ¿Quién gestiona los contenedores de ropa existentes en el municipio?

Respuesta: Una empresa.

Pregunta: ¿Quién ha abonado el importe de dichos contenedores?

Respuesta: La propia empresa.

Pregunta: En caso de que no sea el propio Ayuntamiento, ¿cómo se llama la empresa u ONG que gestiona la ropa recogida?

Respuesta: Recuperaciones Oasis.

Pregunta: ¿Está el Equipo de Gobierno seguro de que la gestión de la ropa es sin ánimo de lucro?

Respuesta: El Ayuntamiento recibe una contraprestación económica.

Pregunta: ¿Quién ha nombrado a esa empresa u ONG?

Respuesta: La que ha resultado adjudicataria mediante el correspondiente expediente de contratación.

Pregunta: ¿Tiene conocimiento este Ayuntamiento de los graves problemas que existen en la piscina municipal, tales como la seguridad, al no existir socorristas suficientes, falta de asfaltado en algunas zonas u otras sin césped, y problemas de salubridad al existir duchas inutilizables acumulando agua en estado de putrefacción y cantidad de hojas y rastrojos por diferentes zonas de la instalación?

Respuesta: Ha pasado las correspondientes inspecciones de manera satisfactoria.

Pregunta: ¿Van a tomar algún tipo de actuación al respecto?

Respuesta: Está contestada en la anterior pregunta.

Pregunta: ¿Han valorado la posibilidad de hacerse cargo el Ayuntamiento del mantenimiento y gestión de la piscina municipal?

Respuesta: Sí, lo hemos valorado.

Pregunta: ¿Cuál ha sido el importe del último folleto lanzado desde el Ayuntamiento?

Respuesta: Este Ayuntamiento no edita folletos. Si se refieren al boletín informativo, editado el pasado mes de junio, el coste unitario es de 33 céntimos de euro.

Pregunta: ¿Desde qué partida presupuestaria ha salido el pago de dicho folleto?

Respuesta: La 22602.

Pregunta: ¿Considera el Equipo de Gobierno un gasto necesario dicho folleto?

Respuesta: El Equipo de Gobierno, siguiendo nuestro modelo de gestión transparente, lo considera necesario para mantener informados a los vecinos, por un coste mínimo.

A continuación, **el Sr. Portavoz del Grupo municipal UPyD, D. Gregorio Gutiérrez**, plantea las siguientes preguntas, presentadas para su contestación en el presente Pleno:



Pregunta: ¿Considera el Sr. Alcalde, normal, e incluso moral; mentir a sabiendas al afirmar en una nota de prensa que la aportación económica al grupo municipal de UPyD se ingresaba en la cuenta del portavoz y no del ex portavoz y decir que el problemas lo detectan los técnicos cuando es este portavoz el que detecta y pone los medios para solucionar el problemas, y además, lo que es más grave, utilizar los medios municipales para esto?

Respuesta: El Alcalde no ha mentido. En la nota de prensa consta claramente que quien recibió en su cuenta personal la asignación económica para su grupo fue el portavoz de UPyD desde junio 2011 a diciembre de 2013.

El Sr. Tesorero en Funciones informa que se da por aclarada la situación y procede el archivo del expediente en base a su escrito presentado el día 13 de octubre del presente, en el que usted mostraba su conformidad con las cantidades transferidas a la cuenta del antiguo Portavoz del grupo municipal y constata con esto que no existe irregularidad alguna en el dinero ingresado por parte del ayuntamiento al grupo municipal a fecha 12 de octubre de 2014.

El ayuntamiento de Humanes de Madrid es ajeno a las luchas internas de poder de su grupo. Lo que debiera hacer es pedir perdón a los vecinos de Humanes por lo ocurrido.

Pregunta: ¿Tiene constancia el equipo de gobierno de que las aportaciones económicas a los demás grupos se están haciendo a las cuentas de partidos políticos y no a cuentas personales?

Respuesta: Los ingresos de las dotaciones económicas se están realizando en las cuentas indicadas por los representantes de cada uno de los grupos municipales.

Pregunta: ¿Qué tipo de control se está llevando al respecto?

Respuesta: El control que se realiza es asegurar el ingreso en las cuentas indicadas por los citados representantes de cada uno de los grupos municipales.

Pregunta: ¿Qué tipo de control lleva el ayuntamiento sobre las transferencias bancarias que se realizan?

Respuesta: Que se efectúen las transferencias.

Pregunta: ¿Qué tipo de fiscalización se realizas por parte del ayuntamiento en relación a los gastos que se realizan los grupos municipales con la aportación económica?

Respuesta: La fiscalización corresponde a los órganos externos al ayuntamiento. Usted debe saber a qué se debe destinar o cual es el destino de dichas dotaciones económicas.

Pregunta: ¿Puede el concejal de hacienda verificar que estos gastos están sujetos a la ley?

Respuesta: No es competencia suya sino de los órganos externos al ayuntamiento.

Pregunta: Mi grupo presentó el pasado 3 de mayo del 2013 una cuestión sobre el túnel que se encuentra junto a la estación de cercanías, volvemos a preocuparnos por esta situación después de que este túnel se haya vuelto a inundar varias veces.

Respuesta: Se ha inundado cuando se han producido lluvias torrenciales.

Pregunta: ¿Tiene este equipo de gobierno algún plan específico para solucionar el problema de las inundaciones? Y si es así ¿Cuál? Y lo más importante ¿Cuándo tiene previsto ponerlo en marcha?

Respuesta: Lo están estudiando los técnicos.

Por último, plantea la siguiente pregunta, planteada como Moción y que los miembros del Pleno han acordado su incorporación al punto de RUEGOS Y PREGUNTAS, por unanimidad:

1.- Solicitar al Equipo de Gobierno que informe a los Grupos Políticos municipales, si existen tarjetas, de crédito o débito, opacas al fisco español, con cargo a este Ayuntamiento o a cualquiera de sus organismos y empresas dependientes, que obren en poder de los concejales del Equipo de Gobierno, altos cargos municipales así como personal de cualquier nivel dependiente de este Ayuntamiento; y en caso afirmativo

Respuesta: No existe, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, tarjetas opacas de ningún tipo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia y siendo las diez horas, se levantó la sesión de todo lo cual como Oficial Mayor certifico.

EL OFICIAL MAYOR

Fdo.: Álvaro Morell Sala